

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 23 de noviembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía, el 27 de enero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, transfiere sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.
RUC. 1790827232001

EXP. - 17797



Factura: 001-002-000031280



20161701006P05806



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriutura N°:		20161701006P05806					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 279 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		279.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000031281

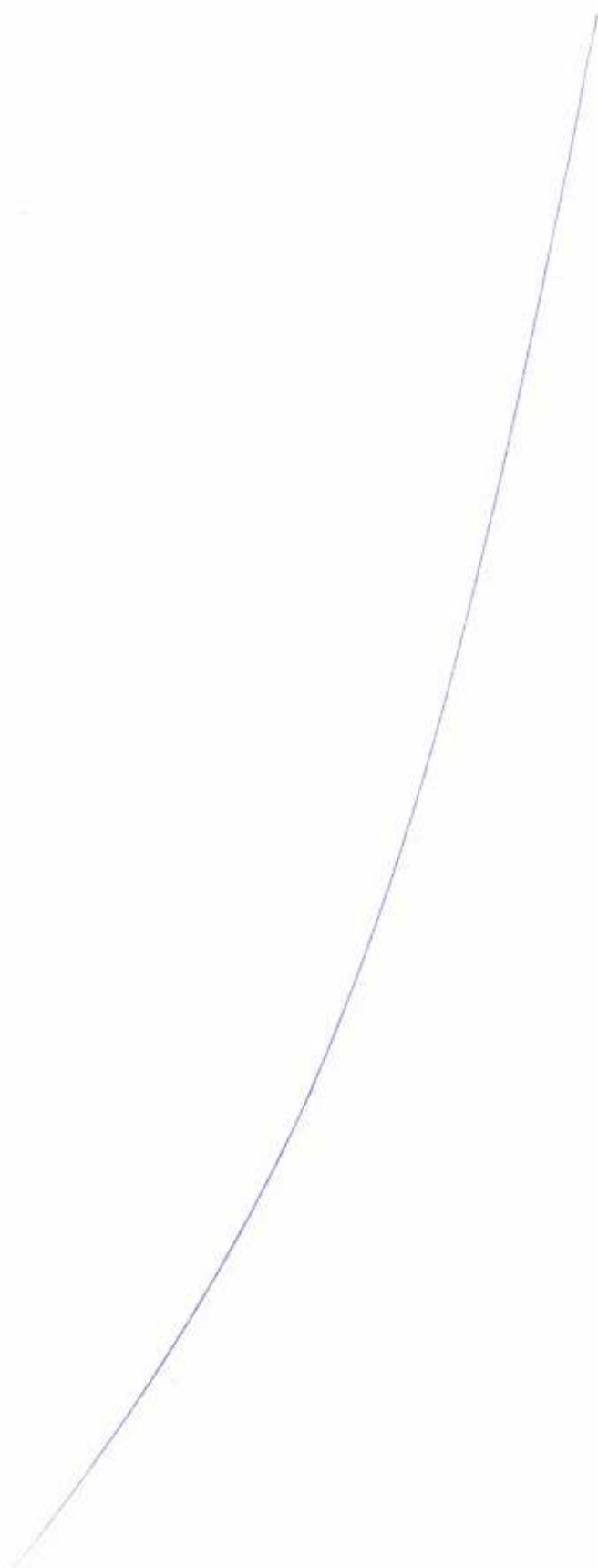


20161701006002521



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P005806

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA

GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

A FAVOR DE

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD

SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA

PATRICIA CHUM BRAVO

CUANTIA: US\$ 279,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintitrés (23) de noviembre dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad de

mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger,

casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dos) Mediante escritura otorgada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, la compañía realizó un Aumento de Capital, Reforma el Estatuto y Cambio su Domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de junio del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría Trigésima Primera del

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del año dos mil once, la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de julio del año dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas treinta participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas treinta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfirieron sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiriere cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en dinero en efectivo la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

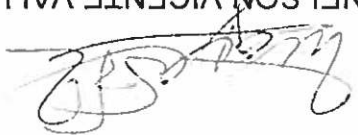


Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de mil trescientos cincuenta y un participaciones Dehof S.A., propietaria de mil cuatrocientos ocho participaciones Juan Elías Erazo Solines, propietario de setenta y cinco participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de cuarenta y nueve participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de veintidós participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de cuarenta y nueve participaciones; y, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos trece participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete

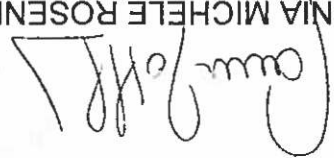
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

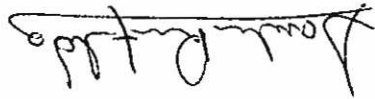
guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados.
Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los
comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las
cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR


NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 060003255-1


DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121333


SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121341


SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL
C.I. 170956690-3

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia del Campesino
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tamara Garcés Almeida', is written over the printed name.

u Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

A long, horizontal, looping handwritten signature in black ink is written below the notary's name.

A long, thin, diagonal handwritten line in black ink extends from the middle of the page down towards the bottom right corner.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (hoja(s)).

Quito a, 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre VALLEJO HIL EDOORDO

APellidos y Nombres de la Madre CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-18

0010618721

E3333V1224

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEXULACION

CEDULA

Ciudadania

VALLEJO CARRILLO

MELO VICENTE

QUIBO

LA MATRIZ

FECHA DE EMISION 1992-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viudo

LOAIZA

060003255-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961

Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:52:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7fe13bfb224d400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PODER ESPECIAL

ACTA NO. 02.-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR
LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS
Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I,
PÁGINA TRES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla No 1196 Asuncion Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinen, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



TOMO V-PAGINA -04-

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mi leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

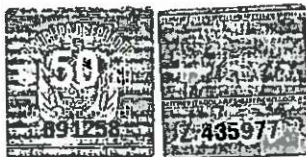
JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTÍNEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARÍA GARCÍA DE
CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00*



"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".

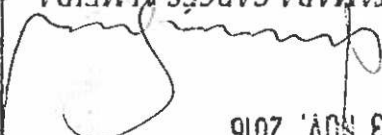


TOMO I-PAGINA -05-

Pablo Martínez Mendiño
Segundo Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en K. 22 hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DE IDENTIDAD

EXT
NOMBRE Y APELLIDOS
ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO

Peru
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-21

NACIONALIDAD ALEMANA

ESTADO F

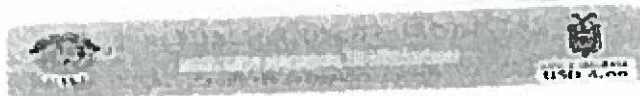
CONYUGAL Casada
JUAN PABLO
CAMPAÑA CHUM

171112133-3

NOTARIO
SUPERIOR
ARQUITECTO
ROSENFELD SCHULOF BRANNO
APPELLADO FURTIVO DE LA MADRE
SEEGER SYLVIA CRISTINA
JUEZ DE PRIMERA EXTENSION
QUITO
2010-10-11
2020-10-11

Notario

V3133V4122



345942



ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214043400 C.I: 1711121333

VISA: 10-VI REG. 10: 1199415636

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Notario

Nº EXPEDIENTE
LUGAR Y FECHA QUITO
VALIDO HASTA

05/07/2008



RESPONSABLE

OBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TANIA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:53:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cbf7f55af8bf499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

Y Obediente de la Patria

☐ Electorales

☐ Filial

☐ REGION NACIONAL

☐ REGION PROVINCIAL

☐ REGION CANTONAL

☐ ASAMBLA DE AREA

CERTIFICADO
Que es del cotejo que se confiere de acuerdo a la Ley de Catastro Nacional del Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción y Otorgamiento que expone en el siguiente:

Electoral

☐

☐ Other ☐ Yes ☐ No
☐ Yes ☐ No

Fig. 0754

OBSEBIA CINCIN

En este matrimonio reconocieron a su hijo.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUIRREA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

hija de IRANKO ROSENFIELD SCHLOPP y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

Cédula Nº 1111273-3, domiciliada en de estado civilior SOLERA

de 19 81, de nacionalidad

DIANA LUCIA ROSENBLUTH SINGER nacida en LIMA PERU

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

protección de los derechos de los consumidores, con Cédula N.º 11.172-95-2, domiciliado en ...

.....

***** NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAHENTE *****

... y en presencia del Sr. JUAN PABLO CAMPANA GUTIERREZ.

.....

SEPTEMBER 1945

ESTADO BOLIVIANO DE PICHINCHA

INSCRIPCION DE PATRIMONIO Registro Civil, Identificación No. 59 Acto 59

INFORMACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Figure 1

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

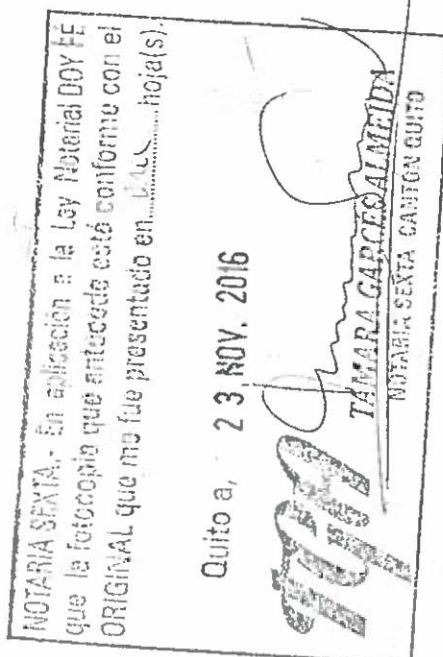
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario OSCAR SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CARLOS CHUN JUAN PABLO y ROSARIO SEFER DIA Cuya copia se archiva con el N° 2007-988. - Quito 29 de Noviembre del 2007. - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE P.D. CHA,



Identificación de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Nº 0164

Año Mes Día Hora Acta
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Mixto

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Resolución ☐ Prescripción ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☐
SECRETARÍA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

RECIBIDO 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSENFIELD SEEGER
 NOMBRE COMPLETO: SONIA MICHELE ROSENFIELD SEEGER
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 País: Ecuador
 Fecha de nacimiento: 1964-02-03
 Nacionalidad: ALEMANIA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADA
 FAVORITE RENFE
 ABDO COSTALES

171112134-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 Certificado de Empadronamiento

ROSENFIELD SEEGER SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA
 PASAPORTE: 3214061607 C.I. 1711121341
 VISA: 10-VI REG. N°: 16616525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363177
 USD 4.00

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA:
 09/05/2008

RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESOR / OCUADOR
 ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSENFIELD DRUANKO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEEGER KILME SYLVIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-13

44432342
 001 070233



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711121341

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
TROYA FUENTES
JOSE DE OSWALDO
Date: 2016.11.23 15:53:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En **NANEGAL**

provincia de **PICHINCHA**

hoy día **OCHO**

MARZO

del dos mil

TERCE

El que suscribe, Jefe de Registro



tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **FAUSTO RENE ABDO COSTALES**

nacido en

RIOBAMBA

el **22**

de **JUNIO**

de **1974**

de nacionalidad

ECUATORIANA

de

profesión **ODONTOLOGO**

con Cédula N°

170446841-0

domiciliado en

QUITO/ECUADOR

de

estado anterior **DIVORCIADO**

hijo de

JUAN EDUARDO ABDO

y de

NELLY COSTALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SONIA

MICHELLE ROSENFELD SEEGER

nacida en

LIMA/PERU

el **06**

de

FEBRERO

de **1984**

de nacionalidad

ALEMANA

de profesión

ESTUDIANTE

con

Cédula N° **171112134-1**

domiciliada en

QUITO/ECUADOR

de estado anterior

SOLTERA

hija de

BRANKO JOEL ROSENFELD

y de

SYLVIA CRISTINA SEEGER

LUGAR DEL MATRIMONIO: **NANEGAL**

FECHA:

08 DE MARZO DEL 2013

En este matrimonio reconocieron a su ~~hij~~ ~~II~~

llamad. ~~XXXXXX~~

SIN EMENDADURAS .fe

OBSERVACIONES



FIRMAS :

[Handwritten signatures]

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No 0311

Año Tomo Pág. Acta
Orts ☐ Ors ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es el copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

16 MAR 2015

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

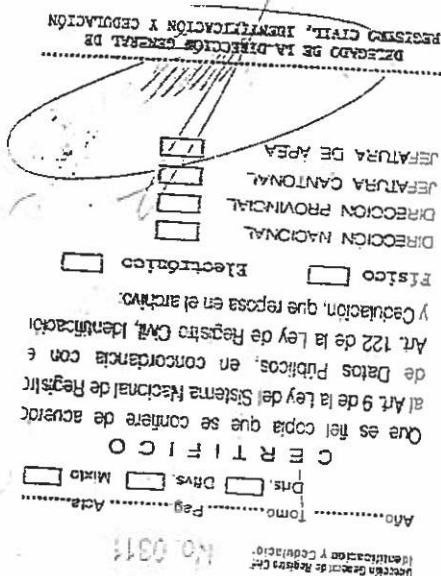
0000000468334

CÓDIGO 15

Quito a, 23 NOV. 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTICIA SEXTA CANTÓN QUITO



16 MAR 2015

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... de de

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

1) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de Jefe de Oficina

TGA

**NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 1709566903

APellidos y Nombres: **ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO DEMALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1970-02-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
INGO FRANCISCO ITURRALDE



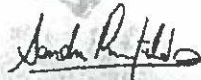

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR** V444SV4444

APellidos y Nombres del Padre: **ROSENFELD BRANCO JOEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **VANISTERDAEL ANDREA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-19**

Fecha de Expiración: **2021-07-19**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

038 - 0226 **1709566903**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **038 - 0226** CEDULA: **1709566903**

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **CUNBAYA**

PARRISIA: **0** ZONA: **0**

[Signature]
L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede est3 conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2.2... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

[Handwritten signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9caa55c070f24c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cudulación

Director
Identical

Regulatory Control
Education

US\$ 6.00

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de 19

(f)

La separacion conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[illegible]

CHS 16 - Provisions - 2010

Lawrence
 Francisco
 D. J. A. B.
 D. J. A. B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 21. Acta 20

En Putra Provincia de Chilindino
Cajota de Sinclair de mil novecientos Noventa y Dos
 hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : *Pedro Francisco Aguinaldo Carrizosa de la Cruz*

19 67, de nacionalidad *Estadounidense* de profesión *Estadounidense*

.....hijo de *Alguil Stenachi*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Sandra Luis Rosales*
José Linares *Quito*
779946297 *de* *Tegucigalpa*

1970, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 14087650-3..., domiciliada en Quito de estado civil

504240, hija de Bruno Joel Koszula
y de Andra Javitel

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Chico* FECHA: *10 de Mayo del 1900*

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

CONSERVACIONES


 Università di Torino
 Facoltà di Scienze
 Biblioteca
 Corso Vercelli 12
 10129 Torino
 Italia

E1

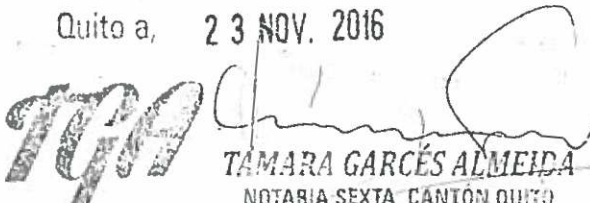
CHECK
 *
 FIRM: *Electrolux*
Home the Down Field

0000000465729

CÓDIGO 45

Dirección: Tomo: Pag: Acta:
 Identificación y Clasificación: No 0371
C E R T I F I C O
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Certificación que reposa en el archivo:
 Físico ☐ Electrónico ☐
 DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA PROVINCIAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐
 SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

09 MAR 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (s) hojas(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

[Firma]

TAMARA CARLOS ALVARO

NOTARIA SEXIA

914

014-0140

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

1703742270

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CIUDAD DE QUITO

PARROQUIA DE SAN JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO

QUINUA

AVILA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-19

ESTADO CIVIL CASADO

CALLE EDUARDO

CAMPANA KAROLYN

170374227-8

APellidos y Nombres del Padre

CHUMI JURADO HONORIO

Apellidos y Nombres de la Madre

BRAYO GILBERTO ELBA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-06

[Firma]

Notaria de la Provincia de...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CIUDAD DE QUITO

PARROQUIA DE SAN JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO

QUINUA

AVILA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-19

ESTADO CIVIL CASADO

CALLE EDUARDO

CAMPANA KAROLYN

170374227-8

APellidos y Nombres del Padre

CHUMI JURADO HONORIO

Apellidos y Nombres de la Madre

BRAYO GILBERTO ELBA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-06

[Firma]

Notaria de la Provincia de...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Patricia Ch. de Campaña

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidDateDocument.action>



IC-IC-01f045e23f17444



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200
2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
2232
2233
2234
2235
2236
2237
2238
2239
2240
2241
2242
2243
2244
2245
2246
2247
2248
2249
2250
2251
2252
2253
2254
2255
2256
2257
2258
2259
2260
2261
2262
2263
2264
2265
2266
2267
2268
2269
2270
2271
2272
2273
2274
2275
2276
2277
2278
2279
2280
2281
2282
2283
2284
2285
2286
2287
2288
2289
2290
2291
2292
2293
2294
2295
2296
2297
2298
2299
2300
2301
2302
2303
2304
2305
2306
2307
2308
2309
2310
2311
2312
2313
2314
2315
2316
2317
2318
2319
2320
2321
2322
2323
2324
2325
2326
2327
2328
2329
2330
2331
2332
2333
2334
2335
2336
2337
2338
2339
2340
2341
2342
2343
2344
2345
2346
2347
2348
2349
2350
2351
2352
2353
2354
2355
2356
2357
2358
2359
2360
2361
2362
2363
2364
2365
2366
2367
2368
2369
2370
2371
2372
2373
2374
2375
2376
2377
2378
2379
2380
2381
2382
2383
2384
2385
2386
2387
2388
2389
2390
2391
2392
2393
2394
2395
2396
2397
2398
2399
2400
2401
2402
2403
2404
2405
2406
2407
2408
2409
2410
2411
2412
2413
2414
2415
2416
2417
2418
2419
2420
2421
2422
2423
2424
2425
2426
2427
2428
2429
2430
2431
2432
2433
2434
2435
2436
2437
2438
2439
2440
2441
2442
2443
2444
2445
2446
2447
2448
2449
2450
2451
2452
2453
2454
2455
2456
2457
2458
2459
2460
2461
2462
2463
2464
2465
2466
2467
2468
2469
2470
2471
2472
2473
2474
2475
2476
2477
2478
2479
2480
2481
2482
2483
2484
2485
2486
2487
2488
2489
2490
2491
2492
2493
2494
2495
2496
2497
2498
2499
2500
2501
2502
2503
2504
2505
2506
2507
2508
2509
2510
2511
2512
2513
2514
2515
2516
2517
2518
2519
2520
2521
2522
2523
2524
2525
2526
2527
2528
2529
2530
2531
2532
2533
2534
2535
2536
2537
2538
2539
2540
2541
2542
2543
2544
2545
2546
2547
2548
2549
2550
2551
2552
2553
2554
2555
2556
2557
2558
2559
2560
2561
2562
2563
2564
2565
2566
2567
2568
2569
2570
2571
2572
2573
2574
2575
2576
2577
2578
2579
2580
2581
2582
2583
2584
2585
2586
2587
2588
2589
2590
2591
2592
2593
2594
2595
2596
2597
2598
2599
2600
2601
2602
2603
2604
2605
2606
2607
2608
2609
2610
2611
2612
2613
2614
2615
2616
2617
2618
2619
2620
2621
2622
2623
2624
2625
2626
2627
2628
2629
2630
2631
26

14-00000

THIRAS

James G. Thompson

0019 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

0005

SECRET

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en p. n. hoja(s).



Quito a. 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 21 de febrero de 1.997. RAZÓN: Mediante Sentencia Especial

..... declarada ante el Notario Público Quito, del cantón Quito, Pichincha, no. fecha 30 de enero de 1.997, SE
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PA-
TRICIA CHUN BRAVO, en conformidad con el art. 38 número 13 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
se archiva con el N° 97-17-2-176. cp. app/

EL JEFE DE SECCIÓN LEGAL

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 24 junio 2017

he sido es
Amazónico "



ICA DEL ECUADOR

CIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 dias del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en Isla Seymour N41-145 e Isla Floreana, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADK Y BUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.225 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.408 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 49 participaciones; el señor Juan Elias Erazo Solines, propietario de 75 participaciones; el señor Diego Francisco Ithurralde Gómez de la Torre, propietario de 49 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 613 participaciones, de un dolar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.

3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo, con todos los derechos que de ellas se derivan.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

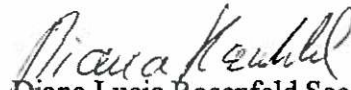
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a las cesionarias, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

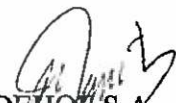

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

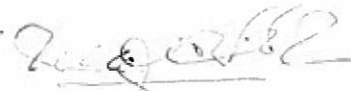

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE


Por. COCOYQC CIA. LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof


Diana Lucia Rosenfeld Seeger




Por. DEHOF S.A.
Michael Franco Degetau Hof


Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Juan Elias-Erazo-Solmes

Por ADK Y BUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge



Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

[Handwritten signature of Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre]

CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTAURANTES ILALO C. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 NOV. 2016

[Handwritten signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.





Factura: 003-002-000012306



20161701011002327

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002327

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RESILALO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. RESILALO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-06-P05806

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., OTORGADA POR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, A FAVOR DE SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA., celebrada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., suscrita el veinte y tres de noviembre del dos mil diez y seis, ante la Notaria Pública Sexta del cantón Quito, que otorgan los cónyuges ROGER CALAIS JEAN CLAUDE DANIEL ALBERT portador del pasaporte No. 04FE18674, GARCIA DE CALAIS GLADYS MARIA portadora del pasaporte No. 04FE18675; y, ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, los señores ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333, ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121341, ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709566903; y, CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703742278, en calidad de Cesionarios en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.68

Viernes, 27 de enero del 2017



Elaborado por: VM

Autorizado por: RM

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 23 de noviembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía, el 27 de enero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, transfiere sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.
RUC. 1790827232001

EXP. - 17797



Factura: 001-002-000031280



20161701006P05806



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P05806					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 279 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		279.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000031281

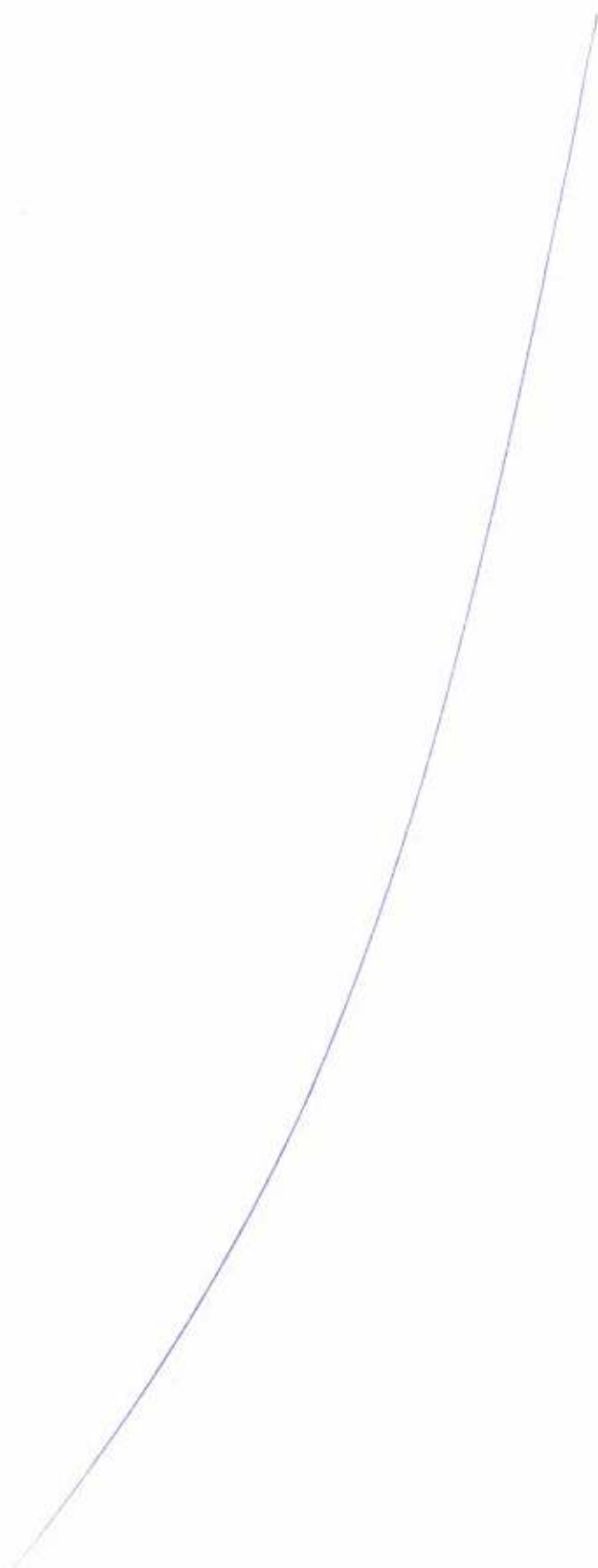


20161701006002521



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P005806

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA

GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

A FAVOR DE

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD

SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA

PATRICIA CHUM BRAVO

CUANTIA: US\$ 279,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintitrés (23) de noviembre dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad de

mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger,

casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dos) Mediante escritura otorgada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, la compañía realizó un Aumento de Capital, Reforma el Estatuto y Cambió su Domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de junio del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría Trigésima Primera del

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del año dos mil once, la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de julio del año dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas treinta participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas treinta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfirieron sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en dinero en efectivo la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

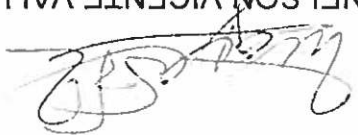


Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de mil trescientos cincuenta y un participaciones Dehof S.A., propietaria de mil cuatrocientos ocho participaciones Juan Elías Erazo Solines, propietario de setenta y cinco participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de cuarenta y nueve participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de veintidós participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de cuarenta y nueve participaciones; y, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos trece participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete

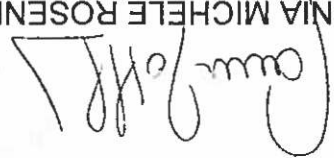
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

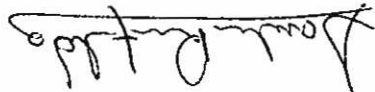
guion dos mil siete, guion quinientos cincuenta, del Foro de Abogados.
Para la celebracion de la presente escritura publica, se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leida que fue a los
comparecientes, por mi, la Notaria, se ratifican en cada una de las
clausulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR


NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 060003255-1


DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121333


SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121341


SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL
C.I. 17095690-3

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia del Campesino
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tamara Garcés Almeida', is written over the printed name.

u Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

A long, sweeping handwritten signature in black ink, likely belonging to Patricia del Campesino, is written below the notary's name.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (hoja(s)).

Quito a, 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre VALLEJO HIL EDOORDO

APellidos y Nombres de la Madre CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

0010618721

E3333V1224

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

Ciudadanía

Vallejo Carrillo Hil EdoorDO

LA MATRIZ

QUITO

FECHA DE EMISIÓN 1992-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Viudo

LOAIZA NOMINANDA

060003255-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961

Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:52:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7fe13bfb224d400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PODER ESPECIAL

ACTA NO. 02.-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR
LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS
Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I,
PÁGINA TRES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla No 1196 Asuncion Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinen, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



TOMO V-PAGINA -04-

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mi leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

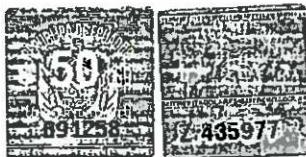
JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTÍNEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARÍA GARCÍA DE
CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00*



"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".

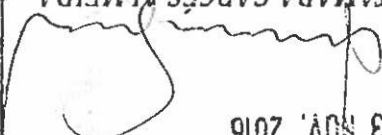


TOMO I-PAGINA -05-

Pablo Martínez Mendiño
Segundo Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en K 22 hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DE IDENTIDAD

EXT
NOMBRE Y APELLIDOS
ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO

171112133-3

Peru
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-21
NACIONALIDAD ALEMANA

ESTADO CIVIL Casada
JUAN PABLO
CAMPANA CHUM



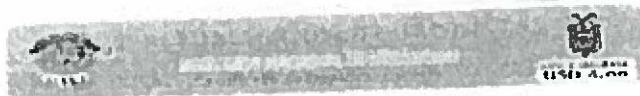
SUPERIOR ARQUITECTO
ROSENFELD SCHULOF BRANNO
SEGER SYLVIA CRISTINA
QUITO
2010-10-11
2020-10-11

V3133V4122



600425043

Mano Rosalbel



345942



ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214043400 C.I: 1711121333

VISA: 10-VI REG. N: 1199415636

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Mano Rosalbel

Nº EXPEDIENTE
LUGAR Y FECHA QUITO
VALIDO HASTA

05/07/2008



RESPONSABLE

OBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TANIA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:53:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cbf7f55af8bf499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

[illegible]

Fig. 0154

OBSEBVAČNOST:

Ca este marturie recunoscuta a su... p...
...ll... ..

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROSCOS AGUILETA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

..... y de SYLVIA CRISTINA SEGOER

Cédula Nº 1111213-3, domiciliada en go, de estado civil SOLTERA

de 19 81 de nacionalidad ALABAMA de profesión ESTADISTAS

[illegible]

.....

protección de los derechos de los consumidores, con Cedula N° 11.512.905-8, domiciliado en...

.....

NORBERT X LIZARD DEL CONTRALIBRE

JUAN PABLO CAMPANA GARCIA

1991-1992

SEPTEMBRE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Provincia de PICHINCHA
hoy día
TRHS

INSCRIPTION DE MATRIMONIAL - Registro Civil, Identificación y Registro Municipal, Sección Pág. 59 Acto 59

INFECTION GÉNÉRALE DE REGISTRE CIVIL, IDENTIFICATION ET CÉLÉBRATION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Page 1

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

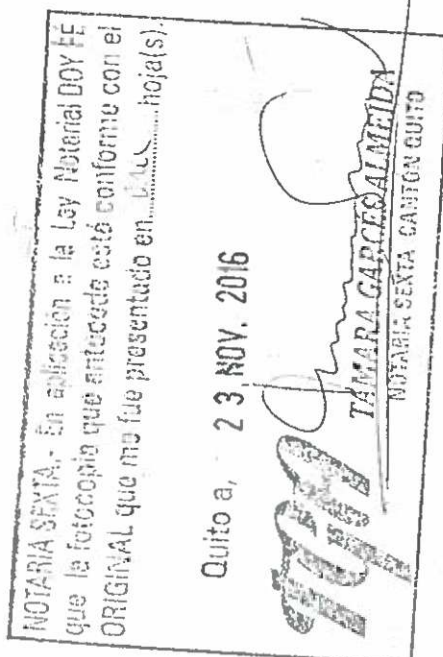
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario OSCAR SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre 2007, se declaró DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CARLOS CHUN JUAN PABLO y ROSARIO SEFER DIA Cuya copia se archiva con el No 2007-988. - Quito 29 de Noviembre del 2007. - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE P.D. CHA,



Identificación de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No 0164

Año Mes Día Hora Acta
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Mixto

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Resolución ☐ Prescripción ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☐
SECRETARÍA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

RECIBIDO 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

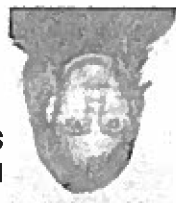
CEDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSENFIELD SEEGER
 NOMBRE COMPLETO: SONIA MICHELE
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 País: Ecuador
 Fecha de nacimiento: 1964-02-03
 Nacionalidad: ALEMANIA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADA
 FAVORITE RENEG: ABOGADO
 ABOGADO COASTALES



171112134-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 Certificado de Emigración

ROSENFIELD SEEGER
SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA
 PASAPORTE: 3214061607 C.I. 1711121341
 VISA: 10-VI REG. N°: 16616525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS



363177
 USD 4.00

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA:
 09/05/2008

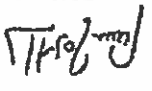
RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESOR / OCUADOR
 ODONTOLÓGICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSENFIELD DRUANKO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEEGER KILME SYLVIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-13

FORMA DE COMPROBACIÓN:



44432342
 001 070233



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711121341

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
TROYA FUENTES
JOSE DE OSWALDO
Date: 2016.11.23 15:53:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-ab9dc04a160d47c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En **NANEGAL**

provincia de **PICHINCHA**

hoy día **OCHO**

MARZO

del dos mil

TERCE

El que suscribe, Jefe de Registro



tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **FAUSTO RENE ABDO COSTALES**

nacido en

RIOBAMBA

el **22** de **JUNIO**

de **1974**

de nacionalidad

ECUATORIANA

de

profesión **ODONTOLOGO**

con Cédula N° **170446841-0**

domiciliado en

QUITO/ECUADOR

de

estado anterior **DIVORCIADO**

hijo de

JUAN EDUARDO ABDO

y de

NELLY COSTALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **SONIA**

MICHELLE ROSENFELD SEEGER

nacida en **LIMA/PERU**

el **06** de

FEBRERO

de **1984**

de nacionalidad

ALEMANA

de profesión

ESTUDIANTE

con

Cédula N° **171112134-1**

domiciliada en

QUITO/ ECUADOR

de estado anterior

SOLTERA

hija de

BRANKO JOEL ROSENFELD

y de

SYLVIA CRISTINA SEEGER

LUGAR DEL MATRIMONIO: **NANEGAL**

FECHA:

08 DE MARZO DEL 2013

En este matrimonio reconocieron a su **X** hij **II**

llamad **XXXXXXXX**

SIN EMENDADURAS .fe

OBSERVACIONES

FIRMAS :



Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año Tomo Pág. Acta

Orts ☐ Ors ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es el copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 MAR 2015

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000468334

CÓDIGO 15

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Decreto de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censuación

☒ JEFATURA DE APEA
☒ JEFATURA CANTONAL
☒ DIRECCION PROVINCIAL
☒ DIRECCION NACIONAL

☐ Eléctrico
☐ y Censuación, que reposa en el archivo.

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censuación, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

CERTIFICADO

Año: Tomo: Dte: Divs: Mixto: Pags: Aca: No. 00811

16 MAR 2015

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL entre: RAUSTO RENE ABDO COSTALES y SONIA MICHELE ROSENFIELD SEGER. Documento que se archiva con el No. 2013-17-2-1772-Dr. Jupa.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de Jefe de Oficina

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de Jefe de Oficina

TGA

**NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1709566903

APellidos y Nombres: **ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO DEMALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1970-02-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
INGO FRANCISCO ITURRALDE



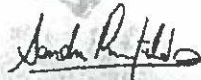

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V444SV4444

APellidos y Nombres del Padre: **ROSENFELD BRANKO JOEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **VANISTERDAEL ANDREA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-19**

Fecha de Expiración: **2021-07-19**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

038 - 0226 NÚMERO DE CERTIFICADO **1709566903**

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA CUNBAYA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **CUNBAYA**

PARRROQUIA: **[Signature]** ZONA: **[Signature]**

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede est3 conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2.22..... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TAMARA GARC3A ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9caa55c070f24c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

US\$ 6.00

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha de de 19
 se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19...
 cuya copia se archiva

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19...
 cuya copia se archiva

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BASES: POR RESOLUCION DE LA NOTARIA, RESCATE
 CUENTA DEL CONTRATO, FURA, SE, RESCATE
 INSERCIÓN LOS CONTRAYENTES MATRIMONIO
 CON FICHA DE SUBSCRIPCIÓN DE 2003
 CUYA COPIA SE ARCHIVA CON FICHA
 CHASO 16-300100000-2010
 Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo Pág. 20. Acta 20.

En Provincia de
 hoy día de de mil novecientos
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
 nacido en el 27 de Abril
 con Cédula N° 170645742-9, domiciliado en de profesión
 anterior hijo de
 y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 nacida en el 3 de Febrero
 1970, de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° 170645742-3, domiciliada en de estado civil
 y de hija de
LUGAR DEL MATRIMONIO:
 En este matrimonio legitimaron a su hijo comun. llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:
 Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina

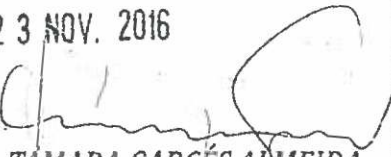
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000465729

CÓDIGO 45

Dirección: Tomo: Pag: Acta:
 Identificación y Clasificación: No 0371
C E R T I F I C O
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Certificación que reposa en el archivo:
 Físico ☐ Electrónico ☐
 DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA PROVINCIAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐
 SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

09 MAR 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en s. n. r. hoja(s).
 Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (s) hojas(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

[Firma]

TAMARA CARLOS ALVARO

NOTARIA SEXIA

914

014-0140

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

1703742270

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-19

ESTADO CIVIL CASADA

CALLE CAROLINA

170374227-8

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

BACHILLERATO

PROFESION / OCUACION

CUYASER, DOMESTICO

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

BACHILLERATO

PROFESION / OCUACION

CUYASER, DOMESTICO

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

BACHILLERATO

PROFESION / OCUACION

CUYASER, DOMESTICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-19

ESTADO CIVIL CASADA

CALLE CAROLINA

170374227-8

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

BACHILLERATO

PROFESION / OCUACION

CUYASER, DOMESTICO

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

BACHILLERATO

PROFESION / OCUACION

CUYASER, DOMESTICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Patricia Ch. de Campaña

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidDateDocument.action>



IC-IC-01f045e23f17444



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO CIVIL
1972
Acta

mañonico
a sido es

IRMAS:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

OBSERVACIONES:

NSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517
En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
El que suscribe, de mil novecientos sesenta y dos, Abril
Iende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :
"atacunga-Cotopaxi" 12 de Agosto de 1949 de nacionalidad ecuatoriana nacido en
Ingeniero con Cédula No 17-0277951 domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos. de
soltero hijo de
MARIA DELFINA KAROLYS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
"UCIA PATRICIA CHUM BRAVO" nacida en Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1953 de nacionalidad ecuatoriana estudiante con
Cedula No 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos. de estado anterior soltera.
HORAJO CHUM JURADO y de STA MARIA BRAVO GILIB
UGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en p. n. hoja(s).



Quito a. 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 21 de febrero de 1.997. RAZÓN: Mediante Sentencia Especial

..... declarada ante el Notario Público Quito, del cantón Quito, Pichincha, no. fecha 30 de enero de 1.997, SE
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUN BRAVO, en conformidad con el art. 38 número 13 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
se archiva con el N° 97-17-2-176. cp. app/

EL JEFE DE SECCIÓN LEGAL

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 24 junio 2017

he sido es
Amazónico "



ICA DEL ECUADOR

CIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 dias del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en Isla Seymour N41-145 e Isla Floreana, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADK Y BUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.225 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.408 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 49 participaciones; el señor Juan Elias Erazo Solines, propietario de 75 participaciones; el señor Diego Francisco Ithurralde Gómez de la Torre, propietario de 49 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 613 participaciones, de un dolar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.

3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo, con todos los derechos que de ellas se derivan.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

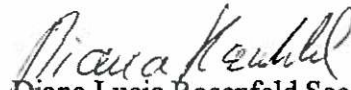
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a las cesionarias, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

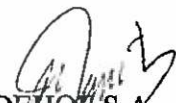

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

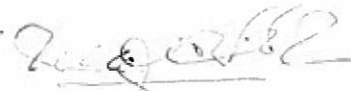

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE


Por. COCOYQC CIA. LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof


Diana Lucia Rosenfeld Seeger




Por. DEHOF S.A.
Michael Franco Degetau Hof


Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Juan Elias-Erazo-Solmes

Por ADK Y BUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge



Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

[Handwritten signature of Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre]

CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTAURANTES ILALO C. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 NOV 2016

[Handwritten signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.





Factura: 003-002-000012306



20161701011002327

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002327

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RESILALO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. RESILALO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-06-P05806

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., OTORGADA POR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, A FAVOR DE SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA., celebrada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., suscrita el veinte y tres de noviembre del dos mil diez y seis, ante la Notaria Pública Sexta del cantón Quito, que otorgan los cónyuges ROGER CALAIS JEAN CLAUDE DANIEL ALBERT portador del pasaporte No. 04FE18674, GARCIA DE CALAIS GLADYS MARIA portadora del pasaporte No. 04FE18675; y, ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, los señores ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333, ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121341, ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709566903; y, CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703742278, en calidad de Cesionarios en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.68

Viernes, 27 de enero del 2017



Elaborado por: VM

Autorizado por: RM

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 23 de noviembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía, el 27 de enero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, transfiere sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.
RUC. 1790827232001

EXP. - 17797



Factura: 001-002-000031280



20161701006P05806



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriutura N°:		20161701006P05806					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 279 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		279.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000031281

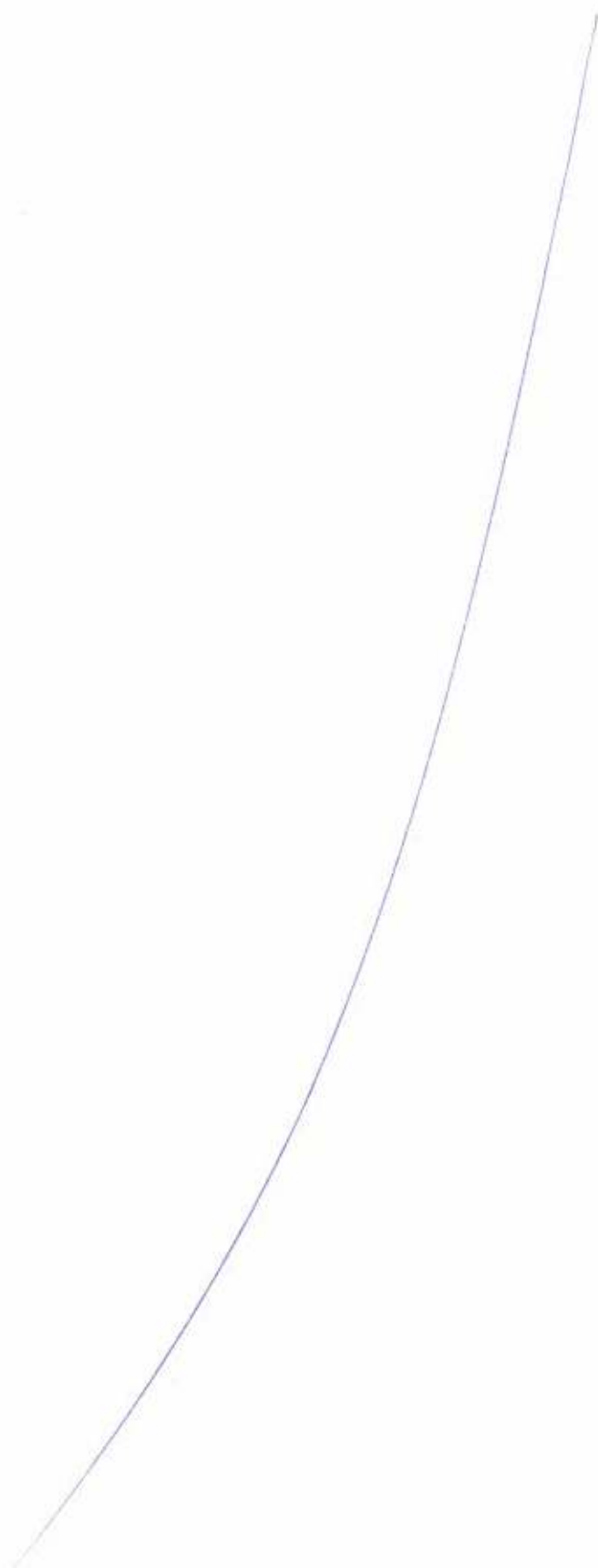


20161701006002521



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P005806

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA

GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

A FAVOR DE

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD

SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA

PATRICIA CHUM BRAVO

CUANTIA: US\$ 279,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintitrés (23) de noviembre dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad de

mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger,

casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dos) Mediante escritura otorgada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, la compañía realizó un Aumento de Capital, Reforma el Estatuto y Cambio su Domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de junio del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría Trigésima Primera del

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del año dos mil once, la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de julio del año dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas treinta participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas treinta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfirieron sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiriere cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en dinero en efectivo la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

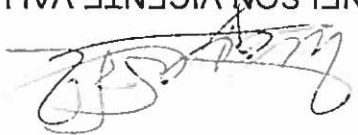


Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de mil trescientos cincuenta y un participaciones Dehof S.A., propietaria de mil cuatrocientos ocho participaciones Juan Elías Erazo Solines, propietario de setenta y cinco participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de cuarenta y nueve participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de veintidós participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de cuarenta y nueve participaciones; y, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos trece participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete

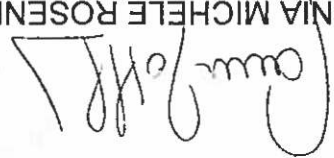
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

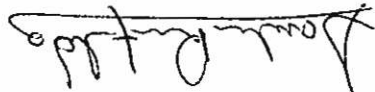
guion dos mil siete, guion quinientos cincuenta, del Foro de Abogados.
Para la celebracion de la presente escritura publica, se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leida que fue a los
comparecientes, por mi, la Notaria, se ratifican en cada una de las
clausulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR


NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 060003255-1


DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121333


SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121341


SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL
C.I. 170956690-3

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia del Campesino
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tamara Garcés Almeida', is written over a horizontal line.

u Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

A long, sweeping, handwritten signature in black ink, likely belonging to Patricia del Campesino, is written below the notary's name.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (hoja(s)).

Quito a, 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
VALLEJO HIL EDOORDO

APellidos y Nombres de la Madre
CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-18

0010618721

E3333V1224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJON

Ciudadania
VALLEJO HIL EDOORDO

Urb. y Cantón
QUITO
LA MATRIZ

FECHA DE EMISION
1992-05-09

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Vuelto

LOAIZA
NOMINANDA

060003255-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961

Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:52:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7fe13bfb224d400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PODER ESPECIAL

ACTA NO. 02.-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR
LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS
Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I,
PÁGINA TRES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla No 1196 Asuncion Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinen, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



TOMO V-PAGINA -04-

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mí leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

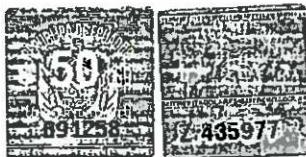
JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTÍNEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARÍA GARCÍA DE
CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00*



"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".

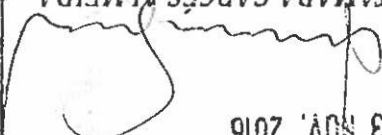


TOMO I-PAGINA -05-

Pablo Martínez Mendiño
Segundo Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en K 22 hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DE IDENTIDAD

EXT
NOMBRE Y APELLIDOS
ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO

Peru
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-21

NACIONALIDAD ALEMANA

ESTADO F

CONYUGIO Casada
JUAN PABLO
CAMPAÑA CHUM

171112133-3

SUPERIOR ARQUITECTO
ROSENFELD SCHULOF BRANNO
SEGER SYLVIA CRISTINA
QUITO
2010-10-11
2020-10-11

[Signature]

[Signature]

V3133V4122



ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214043400 C.I: 1711121333

VISA: 10-VI REG. 10: 1199415636

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

[Signature]

Nº EXPEDIENTE
LUGAR Y FECHA QUITO
VALIDO HASTA

05/07/2008



RESPONSABLE

RIOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TANIA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:53:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cbf7f55af8bf499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

☐ COPIAS INTEGRAIS DE NACIMENTO
☐ COPIAS INTEGRAIS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAIS DE DEFUNÇÃO

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

Y Obediente al deber

☐ Filial ☐ Nacional

☐ Sección Provincial ☐ Sección Cantonal

☐ Sección de Área

CERTIFICADO
Que es del copia que se confiere de acuerdo
al Acta de la Sesión del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, febrilización
y Otorgamiento que expone en el actaivo.

Alcalde Municipal

☐ Other ☐ Yes ☐ No
☐ Yes ☐ No

Fig. 0154

OBSEBIA CINCIN

En este matrimonio reconocieron a su hijo.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUIRRE. FECHA: 03 de Septiembre del 2007.

hija de IRANKO ROSENFIELD SCHLOPP y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

Cédula Nº 1111213-3, domiciliada en de estado civilior SOLERA

de 19 81, de nacionalidad

DIANA LUCIA ROSENBLUTH SINGER nacida en LIMA PERU

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

protección de los derechos de los consumidores, con Cédula N.º 11.172-95-2, domiciliado en ...

.....

***** NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAHENTE *****

... y en presencia del Sr. JUAN PABLO CAMPANA GUTIERREZ.

.....

SEPTEMBER 1945

ESTADO BOLIVIANO DE PICHINCHA

INSCRIPCION DE PATRIMONIO Registro Civil, Identificación No. 59 Acto 59

INFORMACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Figure 1

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

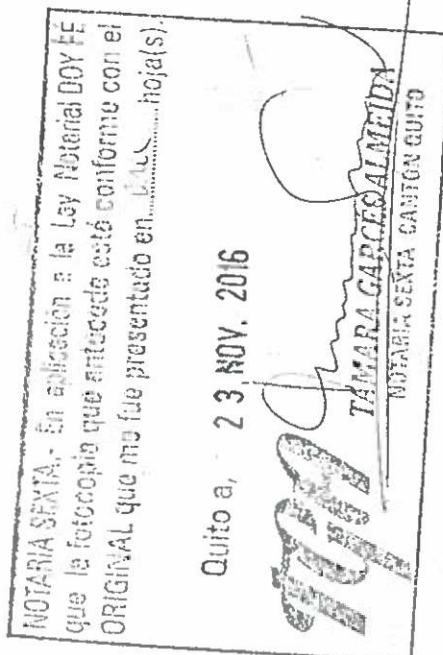
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario OSCAR SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CARLOS CHUN JUAN PABLO y ROSARIO SEFER DIA CUA cuya copia se archiva con el N° 2007-988. - Quito 29 de Noviembre del 2007. - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE P.D. CHA,



Identificación de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Nº 0164

Año Mes Día Hora Acta
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Resolución ☐ Prescripción ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☐
SECRETARÍA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REC. MAR 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSENFIELD SEEGER
 NOMBRE COMPLETO: SONIA MICHELE ROSENFIELD SEEGER
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 País: Ecuador
 Fecha de nacimiento: 1964-02-03
 Nacionalidad: ALEMANIA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADA
 FAVORITE RESERVA COSTALES

171112134-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 Certificado de Empadronamiento

ROSENFIELD SEEGER SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA
 PASAPORTE: 3214061607 C.I. 1711121341
 VISA: 10-VI REG. N°: 16616525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363177
 USD 4.00

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA:
 09/05/2008

RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESOR / OCUPADO
 ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSENFIELD DRUANKO JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEEGER KILME SYLVIA CRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-13

44432342
 001 070233



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711121341

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
TROYA FUENTES
JOSE DE OSWALDO
Date: 2016.11.23 15:53:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-ab9dc04a160d47c



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Decreto de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censación

☐ JEFATURA DE APEA
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ DIRECCION PROVINCIAL
☐ DIRECCION NACIONAL

☐ Elástico
☐ Electrónico

Y Censación, que reposa en el archivo.

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censación, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

Año: Tomo: Dte: Divs: Mixto: Pag: Aca:

Decreto de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censación

NO 0011

16 MAR 2015

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público TRIGESIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL entre: RAUSTO RENE ABDO COSTALES y SONIA MICHELE ROSENFIELD SEGER. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1772-Dr. Jupa.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1709566903

APellidos y Nombres: **ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO DEMALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1970-02-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
ENGO FRANCISCO ITURRALDE



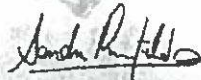

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V444SV4444

APellidos y Nombres del Padre: **ROSENFELD BRANCO JOEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **VANISTERDAEL ANDREA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-19**

Fecha de Expiración: **2021-07-19**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

NÚMERO DE CERTIFICADO: **038 - 0226** CÉDULA: **1709566903**

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **CUNBAYA**

PARRROQUIA: **[Signature]** ZONA: **[Signature]**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede est3 conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2.22..... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

[Handwritten Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9caa55c070f24c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cudulación

Director
Identified

Figure 1
continued

US\$ 6.00

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de 19

(f)

La separacion conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declara nula y de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha de
cuya copia se archiva. de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAEON: POR RESOLUCION DE LO NOTARIO DE CIRRE

CEASTA D'AL. CONTAN. PUTO. 5E. 2E CLOAO

INSCALIFRO LOS COPULACIONES. HATATRONI.

COM FICHA 04 - SUPLENTE MAR. DE 2003

only copy in archive can find

CHEROKEE PROJECT - 2010

Levine David John E

Біляні діла і слова твої. Читай

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 20. Acta 20

En Putra Provincia de Chilindino
Cajota de Sinaboa de mil novecientos Noventa y Dos
hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : *Pedro Francisco Aguinaldo Carrizosa de la Cruz*

19 67, de nacionalidad *Estadounidense* de profesión *Estadounidense*

.....hijo de *Alguil Stenachi*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Sandra Luis Rosales*
José Linares *Quito*
777946297 *de* *Tegucigalpa*

1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 140876580-3, domiciliada en Quito, de estado civil soltera

504240, hija de Bruno Joel Koszula
y de Andra Javitel

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: *10 de Mayo de 1900*

En este matrimonio legítimaron a su... hij... comun... llamado...

CONSERVACIONES

[illegible]

E1

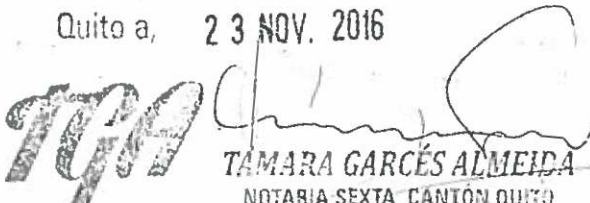
CHECK
*
FIRM
✓
London Room field

0000000465729

CÓDIGO 45

Dirección: Tomo: Pag: Acta:
 Identificación y Clasificación: No 0371
C E R T I F I C O
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Certificación que reposa en el archivo:
 Físico ☐ Electrónico ☐
 DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA PROVINCIAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐
 SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

09 MAR 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (s) hojas(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

[Firma]

TAMARA CARLOS ALVARO

NOTARIA SEXIA

914

014-0140

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

1703742270

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-19

ESTADO CIVIL CASADA

CALLE CAROLINA

170374227-8

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

PROCESO / DOCUMENTOS

170374227

CHULO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA

CHULO BRAVO LUCIA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-19

ESTADO CIVIL CASADA

CALLE CAROLINA

170374227-8

2018-09-06

FECHA DE EXPIRACION

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

BRAYO GILBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre

CHULO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres del Padre

PROCESO / DOCUMENTOS

170374227

CHULO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Patricia Ch. de Campaña

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidDateDocument.action>



IC-IC-01f045e23f17444



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO CIVIL
1972
Acta

mañonico
a sido es

IRMAS:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

OBSERVACIONES:

NSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517
En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
El que suscribe, de mil novecientos sesenta y dos, Abril
Iende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :
atacunga-Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, nacido en
Ingeniero, con Cédula No 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
soltero, hijo de
MARIA DELFINA KAROLYS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ARTURO CAMPANA
y de
UCIA PATRICIA CHUM BRAVO
de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre
estudiante, de profesion, con
Cedula No 17-0374227
domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos., de estado anterior soltera.
HORAJO CHUM JURADO
y de
UGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en p. n. hoja(s).



Quito a. 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 21 de febrero de 1.997. RAZÓN: Mediante Sentencia Especial

..... declarada ante el Notario Público Quito, del cantón Quito, Pichincha, no. fecha 30 de enero de 1.997, SE
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUN BRAVO, en conformidad con el art. 38 número 13 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
se archiva con el N° 97-17-2-176. cp. app/

EL JEFE DE SECCIÓN LEGAL

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 24 junio 2017

he sido es
Amazónico "



ICA DEL ECUADOR

CIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 dias del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en Isla Seymour N41-145 e Isla Floreana, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADK Y BUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.225 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.408 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 49 participaciones; el señor Juan Elias Erazo Solines, propietario de 75 participaciones; el señor Diego Francisco Ithurralde Gómez de la Torre, propietario de 49 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 613 participaciones, de un dolar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo, con todos los derechos que de ellas se derivan.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

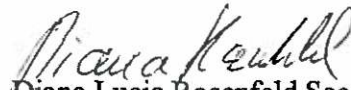
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a las cesionarias, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

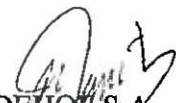

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

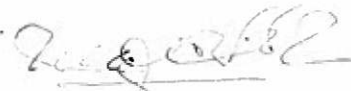

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE


Por. COCOYQC CIA. LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof


Diana Lucia Rosenfeld Seeger




Por. DEHOF S.A.
Michael Franco Degetau Hof


Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Juan Elias-Erazo-Solmes

Por ADK Y BUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge



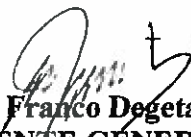
Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

[Handwritten signature of Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre]

CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTAURANTES ILALO C. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 NOV 2016

[Handwritten signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.





Factura: 003-002-000012306



20161701011002327

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002327

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RESILALO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. RESILALO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-06-P05806

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., OTORGADA POR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, A FAVOR DE SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA., celebrada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., suscrita el veinte y tres de noviembre del dos mil diez y seis, ante la Notaria Pública Sexta del cantón Quito, que otorgan los cónyuges ROGER CALAIS JEAN CLAUDE DANIEL ALBERT portador del pasaporte No. 04FE18674, GARCIA DE CALAIS GLADYS MARIA portadora del pasaporte No. 04FE18675; y, ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, los señores ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333, ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121341, ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709566903; y, CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703742278, en calidad de Cesionarios en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.68

Viernes, 27 de enero del 2017



Elaborado por: VM

Autorizado por: RM

